

MANUAL SÉNECA: INFORME DE EVALUACIÓN
PSICOPEDAGÓGICA PMAR

ÍNDICE

A) INFORME EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA PMAR.....	2
¿Qué es un informe evaluación psicopedagógica PMAR?.....	2
Alumnado destinatario.....	2
B) CREACIÓN INFORME PMAR.....	4
Procedimiento para la incorporación al programa.....	4
¿Cómo puedo crear un informe PMAR?.....	5
C) BLOQUEAR INFORME DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA PMAR.....	6
¿Qué necesito para poder bloquear un Informe de Evaluación Psicopedagógica PMAR?.....	6
¿Cómo puedo bloquear un Informe de Evaluación Psicopedagógica PMAR?.....	6
D) IMPRIMIR INFORME DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA (PMAR).....	8
Imprimir Informe de Evaluación Psicopedagógica (PMAR) antes de firmarlo y bloquearlo.....	8
Imprimir Informe de Evaluación Psicopedagógica (PMAR) ya bloqueado.....	8
E) DESBLOQUEAR INFORME DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA PMAR.....	10
*) NUEVOS MANUALES.....	11



A) INFORME EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA PMAR

¿Qué es un informe evaluación psicopedagógica PMAR?

Según la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado:

La incorporación al Programa para la Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (PMAR): *requerirá el informe de evaluación psicopedagógica correspondiente del departamento de orientación del centro docente, y se realizará una vez oído el alumno o la alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal.*

El informe al que se hace referencia en el párrafo anterior se conoce como informe de evaluación psicopedagógica PMAR, diferenciándolo en el Portal Séneca del resto de informes de evaluación psicopedagógica de alumnado NEAE.

Alumnado destinatario

Según el artículo 39 de la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado:

Artículo 39. Alumnado destinatario.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, estos programas irán dirigidos preferentemente a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.

2. El equipo docente podrá proponer al padre, madre o persona que ejerza la tutela legal del alumnado, la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de aquellos alumnos y alumnas que se encuentren en una de las situaciones siguientes:

a) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar



a segundo una vez cursado primero de Educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.

b) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a tercero una vez cursado segundo de Educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa se desarrollará sólo en tercer curso.

Excepcionalmente, aquellos alumnos y alumnas que, habiendo cursado tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar al cuarto curso, podrán incorporarse a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento para repetir tercer curso.

3. Asimismo, de manera excepcional, de acuerdo con el procedimiento establecido en el proyecto educativo del centro y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente, en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, podrá proponer la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de aquellos alumnos o alumnas que se encuentren repitiendo segundo curso y que, tras haber agotado previamente otras medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria. En este caso, el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.

4. Con carácter general, para la incorporación del alumnado a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, se tendrá en consideración por parte del equipo docente, las posibilidades de que, con la incorporación al programa, el alumnado pueda superar las dificultades que presenta para seguir el currículo con la estructura general de la etapa.

Así mismo, es importante recordar que, los programas para la mejora del aprendizaje y el rendimiento (PMAR) tienen la *finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave, el logro de los objetivos de la etapa y la correspondiente titulación*. Es decir, que puedan cursar 4º E.S.O. por la vía ordinaria y obtener el título de E.S.O.



B) CREACIÓN INFORME EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA PMAR

Procedimiento para la incorporación al programa

Según el artículo 39 de la *Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado:*

Artículo 40. Procedimiento para la incorporación al programa.

1. Durante el primer ciclo de la etapa, en el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los objetivos y la adquisición de las competencias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado el alumno o la alumna, todo ello, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 39.3.

*2. En todo caso, la incorporación al programa requerirá el **informe de evaluación psicopedagógica** correspondiente del departamento de orientación del centro docente, y se realizará una vez oído el alumno o la alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal.*

3. A la vista de las actuaciones realizadas la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda, con el visto bueno del director o directora del centro docente.

IMPORTANTE: El informe de evaluación psicopedagógica referido en el punto 2 del artículo 40 de la *Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, viene recogido en el portal Séneca como “Informe PMAR”.*



¿Cómo puedo crear un informe PMAR?

Para crear un Informe de evaluación psicopedagógica PMAR, debemos realizar los siguientes pasos:

1. **Acceder ventana Informes Evaluación Psicopedagógica PMAR:** Para ello debemos darle al desplegable del menú de la derecha y seleccionar “Alumnado > Alumnado > Gestión de la Orientación > Informe PMAR”
2. **Cumplimentar formulario:** Buscar al alumno/a rellenando los campos de formulario que se muestra en la parte superior de la nueva ventana. El campo “Estado” se debe dejar en blanco.
3. **Crear documento:** Una vez elegido el alumno/a se le dará al botón de la parte superior derecha “Nuevo”.
4. **Rellenar documento:** Nos aparecerá el documento en el listado con estado “Vacío” y podremos clicar sobre él y seleccionar “Apartados” para comenzar a cumplimentarlos.



C) BLOQUEAR INFORME DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA PMAR

¿Qué necesito para poder bloquear un Informe de Evaluación Psicopedagógica PMAR?

Para la firma de un Informe de Evaluación Psicopedagógica PMAR a través del Portal Séneca, será necesario disponer de la tarjeta docente (D.I.P.A.) o la tarjeta Matriz Claves. Ambos documentos se pueden obtener desde los siguientes enlaces:

Tarjeta docente (D.I.P.A.):

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/apl/dipa/>

Tarjeta Matriz Claves:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/apl/senfirma/>

En caso de no poder obtener ninguno de los documentos anteriores, se podrá realizar mediante Certificado Digital, pero actualmente este servicio en el Portal Séneca es incompatible con la mayoría de los navegadores, por lo que su uso puede conllevar importantes dificultades técnicas.

¿Cómo puedo bloquear un Informe de Evaluación Psicopedagógica PMAR?

Una vez cumplimentados todos los apartados, se deberán realizar los siguientes pasos:

1. **Entrar en Documentos:** Cliqueamos en la parte superior derecha el icono de una carpeta (Documentos que se pueden pedir). También se puede acceder a través del menú de la derecha entrando en “Utilidades > Documentos”.
2. **Acceder a Informe de Evaluación Psicopedagógica (PMAR):** Entramos en “Alumnado > Gestión de la orientación > Informe de Evaluación Psicopedagógica (PMAR)”.
3. **Elegimos el documento:** Para ello rellenamos los datos del formulario y le damos al botón superior derecho (Aceptar).
4. **Documentos solicitamos:** En la nueva ventana le damos al botón superior derecho “Documentos solicitados”. También se puede acceder a través del menú de la derecha



entrando en “Utilidades > Documentos Solicitados”.

5. **Firmar documento:** En la nueva ventana nos mostrará el documento solicitado y el porcentaje de generación debe estar al 100%. Si no fuera así le daríamos al botón superior derecho “Refrescar”. Una vez lo tengamos pincharíamos sobre él y elegiríamos la opción “Firmar con tarjeta del docente”.
6. **Introducir coordenadas tarjeta:** Debemos introducir las coordenadas de la tarjeta DIPA o tarjeta Matriz Claves y darle a “Aceptar” (Si hemos seleccionado la opción “Firmar con certificado digital” y todo está configurado correctamente, solicitará seleccionar el certificado digital)
7. **Código Seguro de Verificación:** La firma quedará completada al mostrar la ventana con el Código Seguro de Verificación.
8. **Bloquear el documento:** Tras esto **AÚN NO ESTÁ BLOQUEADO** el documento. Para hacerlo habrá que ir en el menú derecho a "Alumnado">"Alumnado">"Gestión de la Orientación">"Informe de Evaluación Psicopedagógico (PMAR)". Clickear en el alumno/a y en el menú que se desplegará, pinchar en "Bloquear". Aparecerá vuestro informe con una casilla de verificación que habrá que seleccionar. Guardar los cambios dando en el botón superior derecho "Aceptar".



D) IMPRIMIR INFORME DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA (PMAR)

Imprimir Informe de Evaluación Psicopedagógica (PMAR) antes de firmarlo y bloquearlo

Para imprimir un Informe de Evaluación Psicopedagógica (PMAR) sin bloquear éste debe estar generado. Para ello se deben seguir los siguientes pasos:

1. **Entrar en Documentos:** Clicamos en la parte superior derecha el icono de una carpeta (Documentos que se pueden pedir). También se puede acceder a través del menú de la derecha entrando en “Utilidades > Documentos”.
2. **Acceder a Informe de Evaluación Psicopedagógica:** Entramos en “Alumnado > Gestión de la orientación > Informe de Evaluación Psicopedagógica (PMAR)”.
3. **Elegimos el documento:** Para ello rellenamos los datos del formulario y le damos al botón superior derecho (Aceptar).

Para ver un Informe de Evaluación Psicopedagógica (PMAR) una vez que se ha generado, hay que seguir los siguientes pasos:

1. **Documentos solicitamos:** Menú de la derecha “Utilidades > Documentos Solicitados”.
2. **Ver documento:** Clicamos sobre el documento y elegimos la opción “Ver documento” o “Descargar documento”. Según deseamos hacer una cosa u otra.

Imprimir Informe de Evaluación Psicopedagógica (PMAR) ya bloqueado

Para imprimir un Informe de Evaluación Psicopedagógica (PMAR) bloqueado se deben seguir los siguientes pasos:

1. **Ventana Informes de Evaluación Psicopedagógica PMAR:**
"Alumnado">"Alumnado">"Gestión de la Orientación">"Informe PMAR".



2. **Bloquear/Imprimir:** Clickear en el alumno/a y en el menú que se desplegará, pinchar en "Bloquear/Imprimir"
3. **Descargar adjunto:** Clickear en la “Fecha de firma” y seleccionar “Descargar adjunto”.



E) DESBLOQUEAR INFORME DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA PMAR

Para solicitar el desbloqueo de un Informe de Evaluación Psicopedagógica PMAR de un alumno/a, la dirección del centro lo deberá comunicar a la **Coordinadora del E.T.P.O.E.P. a través de un correo electrónico (angeles.vazquez.ext@juntadeandalucia.es)** indicando el motivo.



***) NUEVOS MANUALES**

Si desea que se cree algún nuevo manual, de interés para el orientador/a puede solicitarlo, a través de correo electrónico, al **Coordinador del Área de Recursos Técnicos: Javier Navarrete González**

javi.navarrete.ext@juntadeandalucia.es

